



Rectorado

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 080 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 05 FEB 2020

VISTOS:

El Oficio N° 019-2020-UNTRM-R/SG-OGYT, de fecha 05 de febrero de 2020, mediante el cual, la Secretaria General, solicita autorización para realización de ceremonia de graduación y el proveído de fecha 05 de febrero de 2020, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 91° del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo de 2019, señala entre otros, que La Universidad otorga, a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller y los Títulos Profesionales correspondientes, de acuerdo con el presente Estatuto y el Reglamento de Grados y Títulos de la UNTRM; que son los siguientes: Grados académicos: a) Bachiller, b) Maestro y c) Doctor. Títulos profesionales: a) Título Profesional o de Licenciado con denominación propia, y b) De segunda especialidad y subsiguientes. Los grados académicos de Bachiller, Maestro y Doctor son sucesivos. Asimismo, los títulos profesionales, de segunda especialidad y subsiguientes;



Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 315-2018-UNTRM/CU, de fecha 17 de julio de 2018, en su artículo 53° establece que: "El diploma de Bachiller es entregado en Ceremonia de Graduación en la fecha, hora y lugar autorizado por resolución";

Que, el citado Reglamento, en su artículo 141° establece que la entrega del Título Profesional se realiza en ceremonia pública de titulación, previa juramentación del aspirante a cargo del Rector, en la fecha y hora autorizada por resolución;

Que, mediante Resoluciones de Consejo Universitario N° 665-2019-UNTRM/CU, de fecha 17 de diciembre de 2019 y Resolución de Consejo Universitario N° 019-2020-UNTRM/CU, de fecha 13 de enero de 2020, respectivamente; se resuelve otorgar el Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas y Bachiller en Economía, a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio de Vistos, la Secretaria General, solicita autorización para realizar la ceremonia protocolar de Graduación de Egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ceremonia a realizarse el día **miércoles 19 de febrero de 2020, a horas 2:00 pm**; en el Campus Universitario ubicado en la Av. Víctor Raúl Haya de la Torre N° 950 Bagua Grande Utcubamba.



Rectorado

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 080 -2020-UNTRM/R

Que, con proveído de vistos, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 071-2020-UNTRM/R, de fecha 03 de febrero de 2020, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 06 al 14 de febrero del 2020, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la realización de la Ceremonia de Graduación de los Egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ceremonia a realizarse el día **miércoles 19 de febrero de 2020, a horas 2:00 pm**; en el Campus Universitario ubicado en la Av. Víctor Raúl Haya de la Torre N° 950 Bagua Grande Utcubamba.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Miguel Ángel Barrena Gurbillón Dr
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PONVIR
CRIMSG